

SANTA CRUZ, 25 de Noviembre de 2024

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. Lo señalado en la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su reglamento complementario.
4. El Decreto exento N°4206, de 29 de agosto de 2024, que aprobó Especificaciones Técnicas y autorizó el Trato Directo, para la "Adquisición de folletería educativa sobre la prevención y detección precoz del cáncer cervicouterino".
5. La Orden de Compra N°3864-440-SE24, por la suma de \$361.760.- (Trescientos sesenta y un mil setecientos sesenta pesos) IVA incluido, enviada al proveedor HUGO ANDRES FUENTES CARTAGENA, el 26 de septiembre de 2024 y aceptada por el proveedor el 26 de septiembre de 2024.
6. La factura N°10406 de fecha 04 de octubre de 2024. Recibida en la institución el día 08 de octubre de 2024.
7. El Decreto N°5043 de 17 de octubre de 2024, que aplicó una multa ascendente a la suma de \$10.853.- (Diez mil ochocientos cincuenta y tres pesos) por incumplimiento en el plazo en la entrega de los productos.
8. La notificación efectuada al proveedor el 05 de noviembre de 2024, a través de correo electrónico.
9. Los descargos recibidos de parte del proveedor de fecha 07 de noviembre de 2024, dentro del plazo establecido.

CONSIDERANDO

1. Que, por Decreto de "Vistos 4", se autorizó la Adquisición de folletería educativa sobre la prevención y detección precoz del cáncer cervicouterino, a través de la modalidad de "Trato Directo"; la potestad de imponer multas para el caso de incumplimiento del plazo de entrega de los productos según lo establecido en los Términos de Referencia adjuntos a la orden de compra a través del portal Mercado Público.
2. Que, según el detalle de cotización según "Vistos 4" se establece que el plazo máximo de entrega de los productos debía ser de 5 días hábiles administrativos desde el día hábil siguiente a la aceptación de la orden de compra.
3. Que, se emitió orden de compra a nombre de HUGO ANDRES FUENTES CARTAGENA, la que fue enviada al proveedor y recibida por este según "Vistos 5".
4. Que, según las fechas de recepción en la bodega del CESFAM Santa Cruz, indicadas en la factura de "Vistos 6" se ha detectado que el oferente no cumplió con el plazo de entrega de los productos, señalados en las Especificaciones Técnicas. En efecto, en dichos Términos de Referencia se indica que el plazo para la entrega de todos los productos sería de 5 días hábiles administrativos desde el día hábil siguiente a la aceptación de la orden de compra, en circunstancias que los productos fueron recepcionados según "Vistos 6" la factura N°10406 con 3 días de atraso.
5. Que, de conformidad a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas, procede aplicar una multa por 3%, por no cumplir con el plazo de entrega de los productos ofertados, por un monto total de \$10.853.- (Diez mil ochocientos cincuenta y tres pesos).
6. Que, de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior, se procedió a notificar la multa respectiva mediante documento de "Vistos 8", donde se reciben descargos por parte del proveedor.
7. Que, los descargos no son aceptados debido a que el proveedor describe que los plazos de entrega estipulados en las Especificaciones Técnicas no son suficientes. Dichas especificaciones técnicas se

encontraban adjuntas a la orden de compra al momento del envío al proveedor y en la aceptación por parte de este.

DECRETO EXENTO N°5647

1. **RATIFIQUESE** la multa impuesta a, HUGO ANDRES FUENTES CARTAGENA, RUT [REDACTED] por un monto \$10.853.- (Diez mil ochocientos cincuenta y tres pesos) y descuéntese de la factura correspondiente.
2. Notifíquese al proveedor.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretaria Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.

- | | |
|----------------------------|------|
| 1.- HUGO FUENTES CARTAGENA | (01) |
| 2.- Archivo alcaldía | (01) |
| 3.- Adquisiciones DSM | (01) |